



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 1328569 /DOC- 1126272 /

RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA  
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN INTERTEK TESTING  
SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD, PARA EL  
PRODUCTO ELECTRICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13783

SANTIAGO, 02 JUN 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 7516, de fecha 21.04.2016, la Sra. EVELYN CONEJEROS BUSTAMANTE, en representación de la empresa MUSIC WORLD AUDIOVISION LIMITADA, RUT: 78.542.080-2, con domicilio Calle Padre Mariano N° 82, of 1202, Comuna de Providencia, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- c. Individualización del Organismo de Certificación: INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD.
- d. Acreditación de INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD.,

✓6

**2º** Que los antecedentes legales de la empresa MUSIC WORLD AUDIOVISION LIMITADA, y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD., está acreditado bajo el Nº PD-2006-02, por el Organismo de Acreditación SINGAPORE ACCREDITATION COUNCIL (SAC), miembro signatario de IAF (International Accreditation Forum) de SINGAPUR, para certificar los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

**3º** Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que se encuentran en poder de esta Superintendencia, son homologables con la norma IEC60065:2005 utilizada en Chile para la certificación del producto en comento.

**4º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

#### **RESUELVO:**

**1º** Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD, domiciliado en 5, Pereira Road, #06-1, Asiawide Industrial Building, Singapore 368025, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º del decreto Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos :

TABLA 1

Producto	Normas de Aprobación	Norma chilena	Organismo de Certificación
Reproductor de Blu-ray	IEC60065:2001+A1: 2005+A2:2010	IEC60065:2001+A1 :2005	INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD

**2º** La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

**3º** El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:



- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que su acreditación se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados, correspondan a las muestras que se solicitan certificar.

**4º** Los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificados de aprobación otorgados por INTERTEK TESTING SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD., podrán optar por el sistema de certificación Nº 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**LUIS ÁVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles

  
DIVISION JURIDICA  
ZCV/MHV/JGF/RHO/CBJ/cbj.

**Distribución.**

- EVELYN CONEJEROS BUSTAMANTE, MUSIC WORLD AUDIOVISION LIMITADA, Calle Padre Mariano N° 82, of 1202, Comuna de Providencia.
- DTP (Reconoce certificados de Interterk Singapore\_ Music World.docx)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 492225 /